Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL PARA TRANSPORTE DE FUENTES RADIACTIVAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** **Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.** Trámite orientado a obtener la Licencia Institucional de Operación Tipo C, previo al cumplimiento de la Inspección de Seguridad Radiológica realizada por la Autoridad Reguladora para instituciones que movilicen fuentes radiactivas dentro del territorio Ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a cualquier tipo de persona natural o jurídica que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), donde se verifique la actividad económica registrada, relacionada con el objeto de la obtención de la licencia. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Licencia institucional para transporte de fuentes radiactivas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Oficio de cumplimiento al Informe de Inspección de Seguridad Radiológica: Documento remitido por la Subsecretaría de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico hacia el representante legal de la instalación.

IMPORTANTE

Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá iniciar nuevamente el proceso.

Requisitos Específicos:
Firma electrónica del representante legal de la instalación a licenciarse.

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:
NOTA: La institución deberá contar con firma electrónica del Representante Legal previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de licencia institucional para transporte de fuentes radiactivas" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del Representante Legal.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de “Datos para Facturación”.
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la “Orden de pedido” al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la “Orden de Pedido” a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec, indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la licencia de protección radiológica solicitada a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

4,00 USD + IVA por tipo de fuente radiactiva

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web): www.gob.ec
Telefónico: 3976000 Ext: 3211
Correo electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec

Base Legal

- Ley Reformatoria de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica López Alvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000 3211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA